

### Contratación

**Expediente:** 8347/2024

**Asunto:** Acta de la Mesa de Contratación en el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación de los servicios para Plataforma de administración electrónica en modalidad Software como Servicio (SaaS) y el desarrollo de integración con Carpeta Ciudadana.

### **ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES A) y C), QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR.**

#### **Asistentes:**

#### **Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Miguel Ángel Costa Marín, Concejal de Nuevas Tecnologías, Sector Primario y Relaciones Institucionales.

#### **Vocales:**

D. Pedro Bueno Flores, Secretario del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany

D. Juan Marí Riera, Interventor accidental del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany

D<sup>a</sup>. Marina Santos Boned, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

D. Antonio José Serra Torres, Responsable de TIC del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

#### **Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Patricia Marí Sigrist, Administrativa del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany.

#### **Orden del día**

- 1.- Apertura y calificación administrativa.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor.

En Sant Antoni de Portmany, a 24 de julio de 2024, siendo las 13:30 horas, se constituye la Mesa de contratación, compuesta de la forma anteriormente señalada, para proceder a la apertura de los sobres A) y C) que contienen la documentación administrativa y la proposición evaluable mediante juicio de valor, en el procedimiento para la contratación de los servicios para Plataforma de administración electrónica en modalidad Software como Servicio (SaaS) y el desarrollo de integración con Carpeta Ciudadana.

A continuación, por la secretaria de la Mesa se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de la empresa presentada a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a dicha empresa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Todos los miembros declaran no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

#### **1.- Apertura y calificación administrativa.**

Seguidamente la Mesa procede en este acto a la apertura del sobre A) que contiene la





documentación administrativa solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concurriendo una única empresa.

- Proposición presentada por la entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A con NIF: A50878842 en fecha 19 de julio de 2024.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye admitir la mencionada proposición.

## 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor.

Se procede a la apertura del sobre C de la entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A con NIF A50878842 que contiene los criterios evaluables mediante juicio de valor, y se traslada los a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Por todo el anteriormente expuesto, la Mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Admitir la proposición presentada por la entidad ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A con NIF: A50878842 en fecha 19 de julio de 2024.

**SEGUNDO.** Dar traslado de la documentación contenida en el sobre C a los servicios técnicos municipales para su correspondiente evaluación de conformidad con los criterios señalados en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

**TERCERO.** Que de conformidad con el art. 63.3.3e de la LCSP se publique esta acta en la plataforma de contratación del sector público.

El acta de la mesa se remitirá a través de medios electrónicos a los miembros del órgano colegiado, quienes podrán manifestar por el mismo medio y dentro del mismo expediente en el plazo de un día, su conformidad o reparo al texto, considerándose en caso afirmativo, aprobada el acta en dicha reunión, según el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente a las 13:47 horas da por acabado el acto; de lo cual como Secretaria de la Mesa, doy fe.

